

COMUNICACION N° 18

(1)

Buenos Aires, Junio 2 de 1906.-

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL.

Mayo 19.

11761.C.13. En vista de lo informado, dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela n° 2 del C. Escolar 13°, Doña Odrea Ruiz, á la escuela n° 3 del mismo Distrito, recaído en este expediente con fecha 4 del corriente.-

5205.C.3. Dejar sin efecto el nombramiento expedido con fecha 11 de Abril del corriente año, para la escuela n° 10 del C. Escolar 10°, á favor de la Sta. María Navarro y nombrar á la citada Sta. Navarro, maestra de tercera categoría de la escuela n° 14 del C. Escolar 5°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904.

Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Mayo 19.-

5232.C.6. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 10 del C. Escolar 5°, en carácter de suplente, á la Sta. María Reparanta Aragone

Este nombramiento tendrá efecto hasta tanto se presente á solicitar ese puesto un maestro con título.-

4903.C.11. Conceder el permiso que solicita para su funcionamiento la escuela particular ubicada en la calle Cochabamba n° 2956.-

Mayo 30.-

5642.C.13. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del C. Escolar 13°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á Doña Melaina Agrelo, M. Kernal.

Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Junio 1°.-

5114.E. Nombrar profesora de Música para la escuela n° 2 del C. Escolar 11°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sta. María Huerge, con una sola cátedra.-

5710.E. Acordar al Sr. Contador Público Juan R. Silveira, como remuneración por el estudio de investigación realizado en la Contaduría, Depósito y Tesorería, la suma de dos mil pesos (\$ 2000) moneda nacional; debiendo pasar este expediente á la primera de las Oficinas citadas para la liquidación que corresponde.-

5711.E. En lo sucesivo, las propuestas que se presentan en las licitaciones, trátese de públicas ó privadas, serán formuladas por duplicado y escritas á máquina.

Uno de los ejemplares de cada propuesta será firmado por todos los proponentes que hayan concurrido á la licitación y se depositará en Contaduría; agregándose el otro al expediente respectivo.

5712.E. Nombrar profesora de Música para la escuela n° 7 del C.E. 1°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y en remplazo de la Sta. Lola Béhervría que ha sido declarada cesante por resolución del H. Consejo del 19 de Mayo ppto, á la Sta. Lidia Rossi.-

Mayo 30.-

5614.E. Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Felicia de Luna como profesora de Música de la escuela n° 11 del C. Escolar 11°, y nombrar á la citada Sta. de Luna, profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela n° 2 del C.E. 10°.-

VARIOS.

Mayo 30.-

5053.E. Mandar pagar á la Administración del diario "El Nacional" la suma de \$ 108.00 m/a, importe de publicaciones de avisos.-

